



EDUPO

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA READMISIÓN DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS

La normativa vigente* contempla la posibilidad de que los estudiantes puedan solicitar la readmisión al Programa de Doctorado. Para ello se ha desarrollado este procedimiento que permitirá la tramitación de dichas solicitudes en **determinados supuestos justificados**, y siguiendo los requerimientos descritos en el mismo.

Por ello, se deberán tener en cuenta las situaciones de partida de cada solicitante según los siguientes supuestos:

- 1) DOCTORANDOS/AS QUE HABIENDO SIDO EVALUADOS COMO APTOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR, **POR CAUSA JUSTIFICADA** NO HUBIESEN RENOVADO SU MATRICULA EN EL PERIODO ORDINARIO* DEL CURSO **INMEDIATAMENTE SIGUIENTE AL DE SU EVALUACIÓN.**

****(El periodo ordinario de renovación se establece en el calendario académico oficial, en torno a los días 1 al 15 del mes de octubre de cada año)***

Para formalizar su solicitud deberán presentar lo siguiente:

- a) Deberán presentar a través de la herramienta [TIKA](#) una solicitud de readmisión, avalada por el director/a de la tesis, argumentando la situación en la que se encuentran. [MODELO SOLICITUD](#)
- b) Si la solicitud se presenta con anterioridad al 31 de marzo del año siguiente al del incumplimiento de renovación de matrícula (en el mes de octubre anterior se debió renovar la matrícula), la solicitud de readmisión se someterá a consulta de la Comisión Académica.
- c) Si la Comisión Académica autoriza la readmisión, el personal de la Unidad de Doctorado realizará la matrícula del doctorando/a y se la remitirá al estudiante con indicaciones para realizar el pago correspondiente a la anualidad pendiente de pago. Asimismo, se le comunicará que dicha matrícula fuera del periodo ordinario

no modifica el calendario de evaluación anual establecido en el calendario académico oficial para los estudios de Doctorado.

- d) Si la solicitud se presenta con posterioridad al 31 de marzo del año siguiente al del incumplimiento de renovación de matrícula (en el mes de octubre anterior se debió renovar la matrícula), la solicitud de readmisión se tramitará ante la Comisión Académica y en el caso de ser autorizada, la readmisión tendrá efectos para el curso siguiente.

En este supuesto el doctorando/a podrá renovar su matrícula en el periodo ordinario del curso siguiente (en el mes de octubre), después de contactar previamente con el personal de la unidad de doctorado, que deberá realizar su matrícula de forma manual, dado que la automatrícula no la podrá realizar al no haber tenido una evaluación favorable en el curso inmediatamente anterior.

- e) En ambos supuestos b y d anteriores, en el caso de no recibir la autorización necesaria de la Comisión Académica, se notificará dicha denegación motivada al doctorando/a.

El acuerdo denegatorio de la Comisión Académica podrá ser reclamado en el plazo de 10 días hábiles desde su notificación, ante el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UPO, conforme se establece en el artículo 28 punto 2 de la Normativa sobre Estudios de Doctorado de la UPO.

2) DOCTORANDOS/AS QUE HABIENDO SIDO EVALUADOS COMO APTOS, NO HUBIESEN RENOVADO SU MATRICULA **POR CAUSA JUSTIFICADA**, HABIENDO TRANSCURRIDO DOS CURSOS SEGUIDOS SIN SOLICITAR SU READMISIÓN:

- a) Deberán realizar nuevamente todo el proceso de PREINSCRIPCIÓN en el periodo ordinario.
- b) El reingreso por esta vía después de al menos dos cursos sin haber formalizado su matrícula en el programa de doctorado, llevará asociado el reinicio del cómputo de su permanencia establecida para la modalidad de estudios en la que se matricula (3 años a tiempo completo o 5 años a tiempo parcial, con posibilidades de prórrogas en ambos supuestos)

** Artículo 13 punto 2. De la Normativa de Progreso y Permanencia de Estudios de Máster y Doctorado.*

Artículo 13. Requisitos de matrícula en tutela académica para la lectura de Tesis

2. Al inicio de los trámites correspondientes a la exposición y defensa de la Tesis, el Doctorando/a deberá estar al corriente del pago de las anualidades de matrícula en tutela

académica desde su incorporación al programa de doctorado. En caso de incumplimiento, el Doctorando/a podrá regularizar su situación mediante la correspondiente solicitud de readmisión al programa de doctorado y el abono de la cantidad equivalente a las anualidades pendientes de pago.

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	20-05-2020	Edición inicial

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
D ^a M ^a Carmen Martín Delgado Jefa de Unidad de Doctorado	D ^a Lola Arenas Directora del Área de Postgrado y Doctorado